

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras
Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en realizar el trámite y pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	NR/TM/019/26	
FUNDAMENTO JURIDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 113, 114, 115, 116 y 117; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.		
DOCUMENTO OBTENER	A	Manifestación de Traslado de Dominio y Recibo Oficial de Pago.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Hasta que se realice una nueva transmisión de propiedad del inmueble
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	SÍ	NO
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una persona física o jurídica colectiva adquiere un bien inmueble ubicado dentro de la demarcación territorial del municipio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Únicamente en el supuesto de que se detecte alguna irregularidad administrativa en el inmueble o en la información proporcionada por el contribuyente o su representante legal.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

**Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras
Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles**

PERSONAS FÍSICAS			
1. Declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles.	SÍ	NO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 116.
2. Copia Certificada de la Escritura Pública o Sentencia Judicial Ejecutoriada a nombre del nuevo propietario.	SÍ	NO	
3. Certificaciones de Clave y Valor Catastral, No Adeudo de Impuesto Predial, Aportaciones para Mejoras y No Adeudo de Suministro de Agua.	NO	1	
4. Identificación oficial vigente.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles.	SÍ	NO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 116.
2. Copia Certificada de la Escritura Pública o Sentencia Judicial Ejecutoriada a nombre del nuevo propietario.	SÍ	NO	
3. Certificaciones de Clave y Valor Catastral, No Adeudo de Impuesto Predial, Aportaciones para Mejoras y No Adeudo de Suministro de Agua.	NO	1	
4. Identificación oficial vigente.	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles.	SÍ	NO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 116.
2. Copia Certificada de la Escritura Pública o Sentencia Judicial Ejecutoriada a nombre del nuevo propietario.	SÍ	NO	

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras
Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles**

3. Certificaciones de Clave y Valor Catastral, No Adeudo de Impuesto Predial, Aportaciones para Mejoras y No Adeudo de Suministro de Agua.	NO	1		
4. Identificación oficial vigente.	NO	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentarse en las oficinas de la Subtesorería de Ingresos en el departamento de Traslado de dominio, con la documentación solicitada. 2. Realizar el pago correspondiente.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
COSTO	De conformidad con las tarifas establecidas en el artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 115.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SÍ	SÍ	SÍ	NO
¿DONDE PAGARSE?	En las oficinas de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
17 días Hábiles contados a partir de la fecha de adquisición del documento respectivo				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el solicitante presente la documentación completa y cumpla con los requisitos establecidos en la legislación aplicable para la determinación y pago del impuesto.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal			Departamento de Traslado de Dominio	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	M. en A.P. María De Jesús Olga Jorge Mendoza			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles


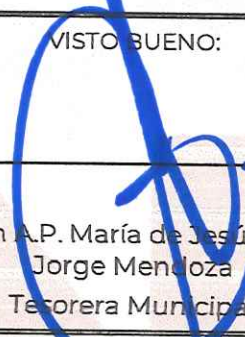
DOMICILIO					
CALLE	Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Nicolás Romero		
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 9:00 – 16:00 Horas		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
+52	55-66-51-54-00	1611	tesoreria@nicolasromero.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A		
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde puedo realizar el trámite de Traslado de Dominio?				
RESPUESTA:	En el departamento de Traslado de Dominio en las oficinas de la Subtesorería de Ingresos.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los requisitos para hacer mi Traslado de Dominio?				
RESPUESTA:	Los que estable el artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo realizar el trámite de Traslado de Dominio en línea?				

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles

RESPUESTA: El trámite solo es presencial en las oficinas de Traslado de Dominio.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Daniel Ferrán Jefe de Departamento de Traslado de Dominio	 M. en A.P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza Tesorera Municipal	03 / 03 / 2026.



N I C O L Á S R O M E R O
Gobierno de acción que transforma
2025 - 2027